

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **088**

Fecha: 08/11/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2012 33 33004 00330	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PATIÑO SUAZA ANGELA MARIA	LA NACION - RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para audiencia del articulo 192 de CPACA, para el dia 18 de noviembre de 2019, a partir de las 3:30 pm	07/11/2019		
63001 2015 33 33004 00027	Acción de Repetición	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO - IDTQ	GUILLERMO MAYA BOTERO y JAVIER RODRIGUEZ RESTREPO	Auto que designa curador	07/11/2019	753	4
63001 2015 33 33004 00307	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANTOS PALACIO CIFUENTES	RED SALUD ARMENIA	Auto que fija agencias en derecho Y NIEGA RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA POR RADICACION EXTEMPORANEA	07/11/2019		
63001 2016 33 33004 00022	Ejecutivo	JUAN BAUTISTA MEDINA DIAZ y OTROS	LA NACIÓN - MIN. DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto decreta levantar medida cautelar	07/11/2019		
63001 2016 33 33004 00239	Acción de Reparación Directa	CAROLINA ZAPATA CASTAÑEDA	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	Auto de llamamiento en garantía Admite llamamiento en garantía que realizó JESSICA MARCELA OVIEDO JIMÉNEZ a MAPFRE SEGUROS. La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel	07/11/2019		
63001 2016 33 33004 00239	Acción de Reparación Directa	CAROLINA ZAPATA CASTAÑEDA	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	Auto de llamamiento en garantía Admite llamamiento en garantía que realiza la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS A LA PREVISORA S.A. La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel	07/11/2019		
63001 2016 33 33004 00239	Acción de Reparación Directa	CAROLINA ZAPATA CASTAÑEDA	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	Auto de llamamiento en garantía Admite llamamiento en garantía que realiza la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS a Seguros de Estado S.A. La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del	07/11/2019		
63001 2016 33 33004 00239	Acción de Reparación Directa	CAROLINA ZAPATA CASTAÑEDA	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	Auto de llamamiento en garantía Admite llamamiento en garantía que realiza la E.S.E Hospital la Misericordia de Calarcá a La Previsora S.A. La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del	07/11/2019		
63001 2016 33 33004 00481	Acción de Reparación Directa	LIBIA ARACELY ACOSTA AMORTEGUI	MUNICIPIO DE PIJAO QUINDIO	Auto de llamamiento en garantía Se requiere a la parte demandada para que allegue la dirección de notificación del llamado en garantía	07/11/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2017 00136	Ejecutivo	AIDA AMALIA OSORIO ARIAS y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto decide recurso y resuelve diferentes solicitudes	07/11/2019		
63001 33 33004 2017 00157	Acciones Populares	GERARDO VICTOR LOZANO y OTROS	MUNICIPIO DE GENOVA	Auto que designa curador al Dr. Edgar Tovar Plaza	07/11/2019		
63001 33 33004 2017 00476	Ejecutivo	GIRALDO CAMPUZANO ELSA RUTH	SERVICIO NAL. DE APRENDIZAJE - SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para llevar a cabo audiencia de artículo 372 de la ley 1564 de 2012, el día 20 de noviembre de 2019, a partir de las 9:30 a.m.	07/11/2019		
63001 33 33004 2017 00490	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNAN HOYOS WALTEROS	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia inicial para el 20 de febrero de 2020, a partir de las 9:30 a-m.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00181	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCIA ANGULO SOTO	U.G.P.P.	Auto que concede CONCEDE Recurso de Apelación, en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Quindío.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00231	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIA ESPERANZA RODRIGUEZ BAUTISTA	FOMAG	Auto que concede CONCEDE Recurso de Apelación, en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Quindío.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00232	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA ELENA MARULANDA LEON	FOMAG	Auto que concede CONCEDE Recurso de Apelación, en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Quindío.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00234	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAM JAVIER PINEDA CALDERON	FOMAG	Auto que concede CONCEDE Recurso de Apelación, en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Quindío.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00235	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CONSUELO LOPEZ	FOMAG	Auto que concede CONCEDE Recurso de Apelación, en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Quindío.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00237	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTULIO TORRES TORRES	FOMAG	Auto que concede CONCEDE Recurso de Apelación, en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Quindío.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00315	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ STELLA GARCIA RENDON	FOMAG	Auto que concede CONCEDE Recurso de Apelación, en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Quindío.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00327	Acción de Repetición	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia inicial para el 26 de febrero de 2020, a partir de las 9:30 a.m.	07/11/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00328	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA CHICA ZAPATA	FOMAG	Auto que concede CONCEDE Recurso de Apelación, en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Quindío.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00339	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ELENA LÓPEZ RAMIREZ	FOMAG	Auto que concede CONCEDE Recurso de Apelación, en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Quindío.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00369	Acción de Reparación Directa	EDGAR DE JESUS BENJUMEA OSPINA	RED SALUD E.S.E. HOSPITAL DEL SUR ARMENIA	Auto de llamamiento en garantía Admite llamamiento en garantía efectuado por rec salud a la previsor S.A. la entidad llamante deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banco agrario de colombia No. 3-02-00-00636-6, convenio	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00377	Acción de Reparación Directa	JOSE HERNANDO AGUDELO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6, convenio No. 13476 del Banco Agrario de Colombia.	07/11/2019		
63001 33 33004 2018 00413	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL QUINDIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para audiencia inicial para el 15 de enero de 2020, a partir de las 10:30 a.m.	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00033	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	POLICARPO BAUTISTA CORTES	CASUR	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476 dentro de los cinco días (05) siguientes a la	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00107	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMPARO LOPEZ ARBELAEZ	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476 dentro de los cinco días (05) siguientes a la	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00131	Sin Tipo de Proceso	EMPRESA PUBLICA DE CALARCA EMCA E.S.P	CARLOS ENRIQUE PARAMO SAMPER	Auto que remite proceso por competencia Declara falta de competencia, remite al Juzgado Civil del circuito de Calarcá	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00195	Acción de Nulidad	JOSE MAURICIO OTALVARO ALZATE	CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6, convenio No. 13476 del Banco Agrario de Colombia.	07/11/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00195	Acción de Nulidad	JOSE MAURICIO OTALVARO ALZATE	CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476 dentro de los cinco días (05) siguientes a la	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00195	Acción de Nulidad	JOSE MAURICIO OTALVARO ALZATE	CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	Otra sustanciacion auto corre traslado solicitud de medida	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00271	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIAN RAMIREZ DAVID	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	07/11/2019	182-1	1
63001 33 33004 2019 00274	Acciones Populares	JHON ALEXANDER GALINDO TIJARO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto que ordena notificacion personal a tercero interesado en las resultas del proceso	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00304	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARY BEDOYA MONTOYA	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476 dentro de los cinco días (05) siguientes a la	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00318	Acción de Reparación Directa	CARLOS MARIO PEREZ GUTIERREZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	07/11/2019	87-88	1
63001 33 33004 2019 00331	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AGENCIA DE ADUANAS SUPPLAS S.A.S NIVEL 1	DIRECCION DE IMPUESTOSY ADUANAS NACIONALES -DIAN-	Auto admite demanda para gastos de notificación, cuenta de ahorros No 3-082-00-00636-6 convenio 13476 por la suma de ocho mil pesos	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00345	Acción de Reparación Directa	JHONNATHAN STEEVEN CALDERON ALVAREZ	INPEC	Auto que remite proceso por competencia al circuito de ibagué	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00347	Acción de Reparación Directa	MARTHA LILIANA GARCIA MAYORCA y OTROS	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	07/11/2019	138-1	
63001 33 33004 2019 00354	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALVARO -OSPINA HENAO	CREMIL	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	07/11/2019	33	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00359	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLOR STELLA GARCIA BECERRA	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	07/11/2019	62-63	
63001 33 33004 2019 00360	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIANA MARIA DAVILA LONDOÑO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Auto admisorio de la demanda para gastos de notificación, cuenta de ahorros No 3-082-00-00636-6 convenio 13476 por la suma de seis mil pesos	07/11/2019		
63001 33 33004 2019 00363	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS FERNANDO GIRALDO SALADO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	07/11/2019	61-62	
63001 33 33004 2019 00364	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA ISABEL CARDONA RIUIZ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Auto admisorio de la demanda para gastos de notificación, cuenta de ahorros No 3-082-00-00636-6 convenio 13476 por la suma de seis mil pesos	07/11/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO